

QUILLOTA

19 JUN. 2019

EXENTO N°: 3432 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6723 / VISTOS (.1.) Contrato de Trabajo de Fecha 9 de mayo de 2019. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1291 de Fecha 22 de mayo de 2019 de LICEO COMERCIAL. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1757 de Fecha 02/05/2019. (.4.) Certificado de Estudios. (.5.) La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

CAROLINA FRESIA BERRÍOS BARRALES

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE SERVICIOS

EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA

LICEO COMERCIAL

09/05/2019 HASTA 20/05/2019 REEMPLAZO DE ARLENE

ARAYA AGUILERA RUT. N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/ebll.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-


ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 09 de Mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (S) **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **CAROLINA FRESIA BERRÍOS BARRALES**, Rut. [REDACTED], en adelante **el**

trabajador, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de doña **CAROLINA FRESIA BERRÍOS BARRALES**, Rut. [REDACTED], para que se desempeñe como **ASISTENTE DE SERVICIOS** en LICEO COMERCIAL, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de **ASISTENTE DE SERVICIOS**.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual con cargo a los Fondos de Subvención Regular, de:

Sueldo base de	\$	346.916.-
Total	\$	346.916.-

(Trescientos cuarenta y seis mil novecientos dieciséis pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador**.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al **Trabajador**.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del **Trabajador** en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

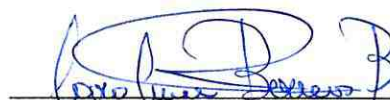
El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 09/05/2019 hasta el 20/05/2019, por licencia médica de **ARLENE ISABEL ARAYA AGUILERA** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe **el Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña **CAROLINA FRESIA BERRÍOS BARRALES**, ingresó al servicio el 09 de Mayo de 2019.-


CAROLINA FRESIA BERRÍOS BARRALES
Rut. N° [REDACTED]


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)